



Bases de Rifa Benéfica



Artículo 1: Organizador

La presente Rifa, es organizada por el Club Rotario de Portoviejo Reales Tamarindos (en adelante, el "Organizador"); el cual, se encuentra legalmente constituido mediante Acuerdo Ministerial No. 0202, de 29 de junio de 2001, con domicilio en Portoviejo, Provincia de Manabí.

Artículo 2: Objeto

La Rifa tiene como objetivo recaudar fondos para la financiación de proyectos de ayuda a la comunidad desarrollados por el Organizador.

Artículo 3: Premio

El premio de la Rifa, es un viaje para dos (2) personas a Ciudad de Panamá, todo incluido, que comprende:

- Pasajes aéreos ida y vuelta desde Manta - Ecuador a Ciudad de Panamá - Panamá, clase turista.
- Hospedaje de dos (2) noches (viernes a domingo), en hotel de 4 o 5 estrellas
- Desayuno, almuerzo y cena para dos (2) personas durante el fin de semana
- Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto

Artículo 4: Boletos

Los boletos de la Rifa, tendrán un valor de 5 (cinco) dólares.

Artículo 5: Venta de boletos

Los boletos de la Rifa, podrán ser adquiridos a través de los socios del Organizador. Y podrán ser vendidos hasta el día sábado 29 de junio de 2024, previo al sorteo.

Artículo 6: Participantes

Podrán participar en la rifa todas las personas mayores de edad, sin importar nacionalidad o residencia. Y que cuenten con las condiciones y permisos legales para poder realizar viajes a Panamá.

Artículo 7: Sorteo

El sorteo del Ganador de la Rifa se realizará el día sábado 29 de junio de 2024, al término de la Sesión Solemne de Cambio de Directiva del Organizador. El sorteo se realizará de manera pública y transparente, mediante la extracción de un Boleto de un ánfora que contenga la totalidad de los Boletos vendidos.

Artículo 8: Ganador

El Ganador de la Rifa será la persona que posea el Boleto cuyo número coincida con el número premiado en el sorteo. El ganador será notificado por teléfono y correo electrónico por el Organizador, en un plazo máximo de 5 (cinco) hábiles posterior al sorteo. El Ganador, deberá presentar su documento de identidad y el boleto ganador para poder recibir el premio.





Artículo 9: Entrega del premio

El premio de la Rifa será entregado al ganador en un lugar acordado previamente por el Organizador y el Ganador, dentro de un plazo máximo de 30 días posteriores al sorteo. La fecha del viaje será coordinada entre el Ganador y el Organizador, dentro de un periodo razonable posterior a la entrega del premio.

Artículo 10: Publicación de las bases

Las presentes bases de la Rifa estarán disponibles para su consulta en la sede del Organizador, en su página web <https://www.rotaryrealestamarindos.org> y en las redes sociales (Facebook e Instagram) del Organizador.

Artículo 11: Aceptación de las bases

La participación en la Rifa implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de suspender y de modificar las presentes bases en cualquier momento, siempre que dichas modificaciones sean comunicadas al público con la debida antelación.

Artículo 12: Disposiciones generales

- El premio no podrá ser transferible o canjeable por dinero en efectivo.
- Las fechas de viaje serán previamente acordadas, con el Ganador y el Organizador.
- Los fondos recaudados a través de la venta de boletos de rifa serán destinados a la realización de proyectos de ayuda a la comunidad.

“Juntos contemplamos un mundo donde las personas se unen y toman acción para generar un cambio perdurable en nosotros mismos, en nuestras comunidades y en el mundo entero.”

Visión de Rotary International

Club Rotario de Portoviejo Reales Tamarindos
R.U.C 1391713819001

